

**0 405**  
DECRETO N°  
NEUQUEN, **23** MAR 1988

F U N D A M E N T O:

La Nota N° 20/88, producida por la Dirección de Contaduría;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se adjunta Factura N° 0205 de la Firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA, correspondiente al consumo de pan durante el mes de febrero del corriente año, solicitando el dictado de la norma legal que autorice su pago, por cuanto son correctos los importes consignados, según lo informado por la Cámara de Industriales Panaderos, / / Confiteros y Afines del Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 0205, a favor de la firma PANIFICADORA LA SANTAFESINA, correspondiente a la provisión de pan en el mes de febrero de 1988, por la suma total de AUSTRALES/ NÚVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CÉNTAVOS (A9.932,82).

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo/ anterior, con cargo a la partida 0206111215002 del Presupuesto de Gastos/ vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AA,

FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
LYREN



*J.M.*

*Felipe...*  
DIRECCIÓN DE...  
SECRETARÍA...